

Tuluá, Valle del Cauca, 04 de julio de 2024.

Señores:

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E (INFITULUÁ) – NIT. 900.061.680-4

REFERENCIA: EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN¹ Artículo 23 de la Constitución Política – ley 1437 de 2011, Ley 57 de 1985 –ley 1755 de 2015, Artículo 13 y siguientes del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.

ACCIONANTE: DIEGO FERNANDO LÓPEZ CARDONA.

1. NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:

DIEGO FERNANDO LÓPEZ CARDONA identificado con nit número 14.797.948-8, presento DERECHO DE PETICIÓN² EN INTERÉS PARTICULAR, consagrado en el artículo 23 de la constitución Política, la ley 57 de 1985, la ley 1437 de 2011 y la ley 1755 de 2015.

2. OBJETO DE LA PETICIÓN.

Solicito que³ se disponga la entidad accionada a realizar el pago de la factura electrónica de venta **FE-87** con fecha del 07 de diciembre de 2023 por los conceptos de:

Ítem	Descripción	Cantidad		
1	recarga de extintor de polvo químico seco ABC 10 libras	49.00		
2	Recarga extintor agua a presion 2.5 gal.	3.00		
3	mantenimiento extintor CO2 10 libras	3.00		
4	recarga extintor ABC 20 libras	12.00		
5	recarga extintor ABC 5 libras	1.00		

La cual se encuentra a la fecha de presentación de la actual petición, en **mora** por no pago.

3. HECHOS4:

¹ Artículo 13. Ley 1755 de 2015. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación juridica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

² Artículo 32. Ley 1755 de 2015. Derecho de petición ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales. Toda persona podrá ejercer el derecho de petición para garantizar sus derechos fundamentales ante organizaciones privadas con o sin personería jurídica, tales como sociedades, corporaciones, fundaciones, asociaciones, organizaciones religiosas, cooperativas, instituciones financieras o clubes.

Artículo 15. Ley 1755 de 2015. Presentación y radicación de periciones. Las peticiones podrán presentarse verbalmente y deberá quedar constancia de la misma, o por escrito, y a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos. Los recursos se presentaria conforme a las normas especiales de este código.
 Artículo 16. Ley 1755 de 2015. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos: 1. La designación de la

autoridad a la que se dinge. 2. Los nombres y apelidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica. 3. El objeto de la petición. 4. Las razones en las que fundamenta su petición. 5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite. 6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.

- Conforme orden de contrato celebrado del 18 de agosto de 2023 al 14 de septiembre de 2023 entre la parte accionada y el accionante se estableció como objeto del mismo orden se suministro para recarga de extintores para oficina administrativa y sus unidades de negocio.
- 2. Dicha actividad de recarga y mantenimiento de extintores fue realizada 07 de diciembre de 2023 a cabalidad.
- Del producto de dicha labor la accionada no me ha realizado el correspondiente pago de la mencionada factura, la cual en su momento se elevaba a la suma de UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.043.500)
- **4.** A pesar de haber realizado múltiples solicitudes en la oficina para ejecutar el pago no he recibido oportuna respuesta.
- Razón por la cual elevo la presente solicitud como requisito de procedibilidad de pago ante la eventualidad de una tutela o un proceso judicial ejecutivo.

4. PETICIÓN Y RAZONES DE LA PETICIÓN

En ejercicio del derecho de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y en el artículo 5° del Código Contencioso Administrativo, me dirijo a ustedes con el objeto de solicitarles el reconocimiento y pago de lo adeudado conforme la relación contractual y las labores desempeñadas en cuanto a la recarga y mantenimiento de extintores que sostuve con INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUÁ E.I.C.E (INFITULUÁ.

- a) El pago de la factura electrónica de venta a mi favor por la suma de UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.043.500).
- b) El pago de los intereses de la factura mencionada los cuales se establecen en:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES MORATORIOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 884 DEL CODIGO DE COMERCIO.				Factura de venta No. FE 87, fecha vencimiento 07-dic-2023			Fecha de Liquidación: 08-dic-2024 a 30-jun-2024			
RESOLUCIÓN		VIGENCIA		INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA NOMINAL ANUAL	TASA NOMINAL MENSUAL	CAPITAL	INTERESES MORATORIO S - Articulo 884 C. Comercio	DIAS DE INTERES	INTERES MORATORIO
2074	30-nov-23	1-dic-23	31-dic-23	25.04%	37.56%	3.13%	1,043,500	32,662	24	26,129
2331	29-dic-23	1-ene-24	31-ene-24	23.32%	36.11%	3.01%	1,043,500	31,401	30	31,401
0150	29-ene-24	1-feb-24	29-feb-24	23.31%	32.97%	2.75%	1,043,500	28,670	30	28,670
0400	29-feb-24	1-mar-24	31-mar-24	22.20%	31.30%	2.61%	1,043,500	27,218	30	27,218
0598	31-mar-24	1-abr-24	30-abr-14	22.06%	31.09%	2.59%	1,043,500	27,035	30	27,035
0872	30-abr-24	1-may.24	31-may.24	21.02%	31.53%	2.63%	1,043,500	27,418	30	27,418
1143	31-may-24	1-jun-24	30-jun-24	20.56%	30.84%	2.57%	1,043,500	26,818	30	26,818
veces para proceder con el cálculo, ante la			el cálculo de intereses moratorias: Fr= qual (Conforme a los períodos de • el capital		3570000	TOTAL:			168,560	
TO			TAL INTERE	AL INTERESES MORA: 168,560			,560			

5. PRUEBAS DOCUMENTALES5:

- 5.1. RUT del accionante.
- 5.2. Factura electrónica de venta No FE-87
- 5.3. RUT de Accionante.

6. COMPETENCIA6

Es usted competente para conocer de este asunto. Sin embargo, de no proceder la competencia enunciada, solicito remitir la petición a la autoridad respectiva, de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

7. OPORTUNIDAD DE LA DECISIÓN7

Por tratarse esta acción, del ejercicio del derecho de petición en Interés particular sobre documentos esta debe resolverse de fondo dentro de los 10 días siguientes a la fecha de recibo, de conformidad, con el artículo 14 del Código Contencioso Administrativo⁸

8. NOTIFICACIONES

Puedo ser notificado en la dirección física Calle 5ta # 22A - 58 barrio Internacional del municipio de Tuluá V., teléfono celular: 3205782777, correo electrónico: diegosalydocupacional0921@gmail.com

DIEGO FERNANDO LÓPEZ CARDONA. C.C. No. 14.797.948 de Tuluá.

Ley 1755 de 2015. Artículo 16. Parágrafo 1º. La autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente, que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos.

⁶ Artículo 2¹. Ley 1755 de 2015. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

Artículo 14. Ley 1755 de 2015. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: 1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes. 2. Las peticionario eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

⁸ Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

^{1.} Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

^{2.} Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Señores

Dirección

NIT



DIEGO FERNANDO LOPEZ CARDONA NIT 14.797.948-8 CL 5 22 A 58

Tel: (602) 3205782777 Tuluá - Colombia diegosaludocupacional0921@gmail.com



Factura electrónica de venta No. FE 87

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E 900.061.680-4 Teléfono (602) 2261285 - Ext. 000 CL 21 38 77 Ciudad Tuluá - Colombia

Fecha y hora Factura Generación 07/12/2023, 15:57 Expedición 07/12/2023, 15:57 Vencimiento 07/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	recarga de extintor de polvo químico seco ABC 10 libras	49.00	661,500.00
2	Recarga extintor agua a presion 2.5 gal.	3.00	43,500.00
3	mantenimiento extintor CO2 10 libras	3.00	81,000.00
4	recarga extintor ABC 20 libras	12.00	240,000.00
5	recarga extintor ABC 5 libras	1.00	17,500.00

Total items: 5

Valor en Letras:

Un millón cuarenta y tres mil quinientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:

ConsignaciÃ3n

1,043,500.00

Total Bruto

Total a Pagar

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764053917222 aprobado en 20230816 prefijo FE desde el número 55 al 500 Vigencia:

6 Meses

- Actividad Económica 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados Tarifa

CUFE: 5569161dd90433820516297a153ee82c5db9800495b1dd6cc8e3311cb40d632ab6d10410e68aa147dabd472cdfe2ce69

esdor banológica: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XMI.

1,043,500.00

1,043,500.00

*							
DIAN	Formula	ario del Registro Ún	ico Tribut	ario			001
2. Concepto 0 2 Actualización							
(M. 5.00.57 (M. 5.0))				4. Número de form	ulario		14921304806
				(4	15)770721	2489984(8020) 00000	1492130480 6
			MASSIVE.			6	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	1	Dirección seccional uestos y Aduanas de Tuluá					Buzón electrónico
1 4 7 9 7	9 4 8 8 Impl		DENTIFICA	CIÓN	-(-	21	
24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de	e documento		Número de Identificación	-	72-	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida	2 Cédula de	e Ciudadanía	1 3	1479794	8))	(S)	2 0 0 1,0 9,2 4
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA	1 6 9	29. Departamento Valle del Cauca		7 6 0	750 G	Siudad/Municipio	8 3 4
31. Primer apellido LOPEZ	32. Segundo apellido CARDONA		3. Primer no		34.6	Otros nombres RNANDO	
35. Razón social	OARBOIYA		nego		T. P.	RNANDO	
ASESORES EN SEGURIDAD & PR	ROTECCIÓN DE I	NCENDIOS	1	37. Sight	/		
		/	UBICACI	ON/>			
38. Pais COLOMBIA	The second secon	epartamento e del Cauca		7 6	40. Ciudad	/Municipio	0 2 4
41. Dirección principal	1 0 3 Valle	del Cauca	7	V 10	Tuluá		8 3 4
CL 5 22 A 58		(470	~(C				
	cupacional0921@g	gmail.com	77				
43. Código postal 7 6 3 0 2 1	44. Te	eléfond 1		20578277	7 45. Telé	fono 2	2 3 0 5 0 0 7
	4-4-14		LASIFICA	CIÓN			
Actividad principal		id económica		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		49. Fecha inicio actividad	50. Có		2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 9 2 0 1 8 0 6 1 9		0 0 0 0 1 0 2		8 6 9 9 5	6 2 1		1
	1	Responsabilio	lades, Cali	dades y Atributos			
1 2 3 4 6 53. Código 4 9 49 49 - No responsable de IVA		9 10 11	12 13	14 15 16	17 18	19 20 21 2	22 23 24 25 26
	5)						
Usu	arios aduaneros					Exportadores	
1 2 3 4	5 6	7 8 9	10				
54. Código				55. Forma 5	6. Tipo	Servicio 1	2 3
11 12 13 14	15 16	17 18 19	20			57. Modo	
						58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualiz	aciones a que hava luc	gar, la inscripción en el R	Pegistro Úni	co Tributario -RUT- tene	trá vicencia	Indefinida y en consecu	anala na na avialet su sancusalta

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia Indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

NO X

60. No. de Folios:

60. No. de Folios:

60. No. de Folios:

61. Fecha 2023 - 06 - 21 / 09 : 36: 23

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Firma autorizada:

84. Nombre LOPEZ CARDONA DIEGO FERNANDO

984. Nombre LOPEZ CARDONA DIEGO FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN	Formulario del Registro Único Tr	ibutario	001					
			Página 2 de 3 Hoja 2					
Espacio reservado para la DIA	N	Número de formulario	14921304806					
		(415)770	(415)7707212489984(8020) 0000001492130480 6					
5. Número de Identificación Tribu	Service Control of the Control of th		14. Buzón electrónico					
	Impuestos y Aduanas de Tuluá		e las organizaciones					
	Caracteristicas y form	as de las organizaciones						
62. Naturaleza 65. Fondos 68. Sin personería jurídica	63. Formas asociativas 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no clasificadas	64. Entidedes o inslitu municipal y descentral 67. Sociedades y orga extranjeros 70. Beneficio	os de derecha público de orden nacional, departamental, pismos					
	Constitución, Registro y Última Reforma	(()) ((Composición del Capital					
Documento	1. Constitución	2 Reforma						
71. Clase 72. Número 73. Fecha 74. Número de notaría 75. Entidad de registro 76. Fecha de registro 77. No. Matricula mercantil	0 9 2 0 1 8 0 6 1 9 0 3 2 0 1 8 0 6 1 9 9 4 1 0 2		82. Nacional					
78. Departamento 79. Ciudad/Municipio	7 6 0 3 6	<u> </u>	85. Extranjero					
Vigencia			86. Extranjero público					
80. Desde 81. Hasta			87. Extranjero privado %					
	Entidad de viç	pilancia y control						
88. Entidad de vigilancia y contro	(Q)(A)) ^v							
Item 89. Estado actual		Beneficio ntificación Tributaria (NIT)	92. DV					
1								
2								
3			•					
4	1 1							
5								
Vinculación económica								
93. Vinculación económica 94. Nombre de 97. Nombre o razón social de la n	el grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la 96. DV. Matriz o Controlante					
170. Número de identificación trib otorgado en el exterior	utaria 171. País	172. Número de identificación tributa sociedad o natural del exterior con E	aria P					
173. Nombre o razón social de la	sociedad o natural del exterior con EP							

L.	DIAN		Registro Único Tribut blecimientos	ario		001		
E	spacio reservado para la DIAN			4. Número de formul	Pág	3 de 3 Hoja 6 14921304806		
	(415)7707212489984(8020) 000001492130480 6							
5. N	Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV 12. Dirección se		•	(1)	14. Buzón electrónico		
		Establecimientos	, agencias, sucursales, of	icinas, sedes o negocios	entre otros			
		161. Actividad económica Comercio al por menor de otro			7)			
	162. Nombre del establecimiento TRAINING PROTECCION SST 163. Departamento				20			
1	Valle del Cauca	7 6 Tuluá	funicipio	8	3 4			
	165. Dirección CL 5 22 A 58				>			
	166. Número de matrícula mercantil 9	4 1 0 3	167. Fecha de la matric	ula mercantil	1 9			
	168. Teléfono 3	205782777	169. Fecha de cierre	(2)	. 1			
	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	(1)					
	162. Nombre del establecimiento							
	163. Departamento	164. Ciudad/M	Lunicipio					
2	165. Dirección		177					
	166. Número de matrícula mercantil	(D) J.W.	167/ Fecha de la matrici	ula mercantil				
	168. Teléfono	0,4/2	169. Fecha de cierre	1 .				
	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica						
	62. Nombre del establecimiento:							
3	163. Departamento	164. Ciudad/Mi	unicipio					
	35. Dirección							
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil						
	168. Teléfono		169. Fecha de cierre	1				
						et .		